APROBADO 14 DIC 2006 **DECRETO 28.886**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 14 NOV 2006 154.280-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra Margarita Saldias DNI: 92.511.995, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Saldias, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Colombia 1771 Dpto. 3, junto a un hijo en edad escolar; ha tenido en su momento la intensión de abonar realizando un plan de pago, pero la situación se torno crítica para ella por lo que le resulto imposible poder afrontar las cuotas mensuales.

La Sra. Arias plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que trabaja en tareas de limpieza tres veces por semana con un ingreso de \$20 diarios, lo que supone una situación desesperante para ella y su familia ya que esta suma de dinero no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que si bien la propiedad figura a nombre del Sr. Omar Villalonga, se adjunta el boleto de compra venta de la propiedad a nombre de Margarita Saldias.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 5.993,33, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1991 hasta el corriente año, por la cual la Sra. Saldias solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Modificase el carácter de la vivienda ubicada en la calle Colombia 1771 Dpto. 3 catastral Nº 16/356/020/026/000, pasando de Baldío a Finca.

Art. 2°.- Condónase la suma de \$5.993,33, deuda que mantiene la Sra. Margarita Saldias DNI: 92.511.995 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Colombia 1771 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 16/356/020/026/000.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 15 de noviembre de 2006